



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 FEB. 2024

VISTO: la gestión promovida por el Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", por la cual se solicita la prórroga de las contrataciones de veintitres (23) personas, en régimen de Contrato de Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013;---

RESULTANDO: I) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo, de fechas 22 de diciembre de 2017, 26 y 27 febrero de 2018, se autorizó al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a contratar en régimen de Contrato de Trabajo, previsto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, a las personas que se detallan en las Resoluciones citadas, las cuales surgen de estos obrados;-----

II) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 30, 31 de enero y 7 de febrero de 2020 y de fecha 17 de febrero de 2022, se autorizó a prorrogar dichos Contratos de Trabajo, de acuerdo al artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013;-----

CONSIDERANDO: I) que subsisten las necesidades del servicio que motivaron las referidas contrataciones, por lo cual resulta necesario prorrogar los contratos de los funcionarios a fin de atender los cometidos que son competencia del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social";-----

II) que se han recabado los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y el artículo 5 del Decreto N° 118/014, de 30 de abril de 2014;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a prorrogar las contrataciones en régimen de Contrato de Trabajo, previsto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, de los funcionarios que se detallan a continuación:-----

Nombre	Apellido	C.I	Tarea	Inciso	Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Carga horaria	Nominal Valores 2024
DIEGO	ALAMÓN	4.418.467-2	Tar. Técnica	15	01	401	000	30	68262,58
CLAUDIA	ALPUIN	3.812.005-0	Tar. Técnica	15	01	401	000	35	81791,11
MA. SILVANA	AMIR	3.946.299-4	Tareas Adm.	15	01	401	000	30	57342,08
SILVANA	BARUFALDI	4.954.080-9	Tar. Técnica	15	01	401	000	30	70106,71
ROSA	CASTRO	4.577.961-6	Tareas Adm.	15	01	401	000	30	57342,08
FABIANA	DE LEÓN	3.924.735-8	Tar. Técnica	15	01	401	000	30	70106,71
MA. ALEJANDRA	DE PIZZOL	2.837.666-3	Tar. Técnica	15	01	401	000	30	76204,40
GRACIANA	HEGUY	4.480.152-3	Tar. Técnica	15	01	401	000	30	70106,71
LEONARDO	MARTÍNEZ	4.778.802-1	Tar. Técnica	15	01	401	000	30	53149,97
ONNIKA	SANTOS	2.622.774-3	Tar. Técnica	15	01	401	000	30	64509,78
MA HORTENCIA	SENAR	3.579.679-7	Tar. Técnica	15	01	401	000	30	70106,71
PAOLA	CASTILLO	3.975.379-7	Tar. Técnica	15	01	401	000	30	70106,71
PAULA	DE SOUZA	1.889.536-6	Tar. Técnica	15	01	401	000	30	70106,71
GABRIELA	GONZÁLEZ	4.014.190-3	Tar. Técnica	15	01	401	000	40	93475,59
ÁLVARO	OLIVERA	1.980.907-1	Tar. Técnica	15	01	401	000	30	64509,78
ELIDA	PENAYO	3.179.654-9	Tar. Técnica	15	01	401	000	40	101605,88
JOSÉ	RODRÍGUEZ	3.911.164-8	Tar. Técnica	15	01	401	000	30	70106,71
PEDRO	SCHINCA	1.970.009-5	Tar. Técnica	15	01	401	000	30	97966,91
RAFAEL	TEJERA	1.767.887-8	Tar. Técnica	15	01	401	000	30	76204,40
JORGE	VAZ TOUREM	2.787.259-7	Tar. Técnica	15	01	401	000	40	110465,73
MANUEL	VÁZQUEZ	2.949.500-0	Tar. Técnica	15	01	401	000	40	101605,88
MA. ALICIA	LÓPEZ	3.833.218-0	Tar. Técnica	15	01	401	000	30	76204,40
HERNÁN	SÁNCHEZ	4.419.642-9	Tar. Técnica	15	01	401	000	30	64509,78

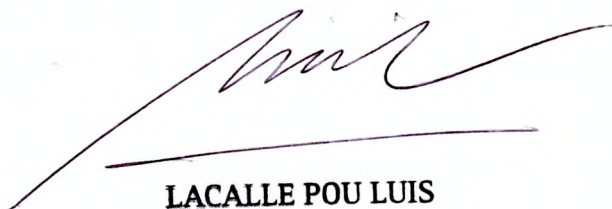
2º) El plazo de las referidas prórrogas será de 2 (dos) años, por el período comprendido entre el día 28 de febrero de 2024 y el 27 de febrero de 2026.-

3º) Regístrense las presentes contrataciones en el Registro de Vínculos con el Estado.-----

4º) Notifíquese, comuníquese, cumplido archívense las presentes actuaciones.-----



75-411


LACALLE POU LUIS

2023-15-1-0004686